Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, abril 24 de 1984

Visto el presente expediente n° 0151/84 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Contratación Directa n° 149/84, a los efectos de lograr la provisión de materiales de construcción con destino al Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros (para el edifició de la calle Tucumán 1393), y
Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta Secretaria de Superintendencia mediante Resolución de fecha 5 de marzo ppdo. (confr. fs. 1), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 24.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada nº 44/83, SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Contratación Directa n° 149/83 por el total de PESOS ARGENTINOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS / SEIS (\$a 63.706.-) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y / por los motivos que se consignan:

a) "BELLI Y CIA S.A." renglón n° 2 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 11/13 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS STETE MIL TRESCIENTOS SEIS

\$a 7.306.-

Dto. 2% p.p. 10 ds. f.f.

b) "FERFOR CONSTRUCCIONES S.A." renglón nº 3 -por menor precio- de acuerdo / a su presupuesto de fs. 14/15 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS.

\$a 56.400.-

Dto. 2% p.p. 12 ds. f.f

2°.- Declarar desierto el renglón n° 4 -por / falta de ofertas- y proceder a un nuevo llamado conforme lo esta blecido en el art. 61, inc. 49, apart. i) del decreto 5720/72 en el que se aceptarán propuestas de proveedores no inscriptos en / el Registro de Proveedores del Estado Nacional.

////

////

3°.- Dejar sin efecto el renglón nº 1 -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 24- procediéndose a un nuevo llamado.

Said of the water of the fact of

4°.- Imputar el presente gasto de la siguiente m<u>a</u>

- a) \$a 7.306.- A la Cuenta "Piedras, vidrio y cerámica" (P. 002)
- b) \$a 56.400.- A la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (P. 002) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.

5°.- Registrese y devuélvase a la Departamento de Compras, a sus efectos.

in a state of the state of a state of the st

 \bullet = $\sqrt{2}$ ≈ 1 $\frac{G_{\rm eff}}{G_{\rm eff}} \approx 2$ ≈ 2

FDO.: JUAN ESCRIBANO

ES COPIA. -